



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-27183807- -GCABA-MSGC

VISTO: Las Ordenanzas Nros. 40.997, 41.793 y 45.146 (textos consolidados por Ley N° 6.764), el Decreto N° 96/12, la Resolución N° 1257/MSGC/26, el Expediente Electrónico N° EX-2026-27183807- -GCABA-MSGC, y;

CONSIDERANDO:

Que las Residencias del Equipo de Salud, de Apoyo al Equipo de Salud y de Enfermería, aprobadas por las Ordenanzas Nros. 40.997, 41.793 y 45.146, respectivamente, constituyen sistemas remunerados de capacitación a tiempo completo, con actividad supervisada y programada.

Que en las normas previamente señaladas se encuentra establecida la obligatoriedad del ingreso a los Sistemas de Residencias a través de concurso llamado por el Departamento Ejecutivo.

Que por Decreto N° 96/12 se encomendó al Ministerio de Salud la convocatoria al concurso anual de residentes, así como determinar la duración de las residencias.

Que, en consecuencia, el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, organiza el llamado a concurso para el Ciclo Lectivo 2026, estableciendo las condiciones y el cronograma que regirán su desarrollo.

Que por ello, mediante Resolución 1567/MSGC/26 se aprobó el llamado al "Concurso de Residencias Básicas y Posbásicas del Equipo de Salud en Hospitales e Instituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", correspondiente al Ciclo Lectivo 2026.

Que resulta fundamental determinar con claridad las reglas y los aspectos pedagógicos que regirán la mencionada instancia evaluativa, a fin de garantizar la seriedad, equidad e integridad de los resultados.

Que, en esa línea, se propicia por medio de la presente, la aprobación del documento que obra como Anexo I "PAUTAS PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN".

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN SANITARIA Y GESTIÓN EN RED RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las "PAUTAS PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN" que como Anexo I

(IF-2026-27242847-GCABA-DGDIYDP) forman parte de la presente.

Artículo 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página web de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Cumplido, archivar.